

9.535

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través del Instituto Provincial de Agua La Rioja -IPALaR-, se ejecuten las Obras Hídricas de reacondicionamiento de las Plantas Potabilizadoras y redes de distribución ubicadas en los siguientes Parajes: Santa Lucía, La Aguadita, Bella Vista, Santa Bárbara, El Alto, Villa de Polco y El Quebrachal, ubicados todos ellos en el departamento Chamental.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **ENRIQUE JACOBO NICOLINI.-**

L E Y N° 9.535.-

FIRMADO:

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO